

Gobierno del Estado de Zacatecas**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-32000-19-1489-2021

1489-DE-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultados**Registro contable de la retención y entero del ISR**

1. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) y los Servicios de Salud (SSZ), ambos del estado de Zacatecas, registraron contablemente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por sueldos y salarios financiados con cargo a los recursos federales y locales por un total de 1,046,912.0 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
REGISTRO CONTABLE DEL ISR POR CONTRIBUYENTE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Contribuyente	Retención de ISR por salarios	Retención del ISR por asimilados a salarios	Total retención ISR por sueldos y salarios
Secretaría de Finanzas (SEFIN)	585,880.0	12,980.5	598,860.4
Servicios de Salud (SSZ)	444,020.0	4,031.6	448,051.6
Totales	1,029,900.0	17,012.1	1,046,912.0

FUENTE: Registros contables del ISR proporcionados por la entidad.

2. Se verificó el registro contable del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un total de 598,860.4 miles de pesos y la evidencia de la transferencia bancaria, así como el monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado como Ingreso Propio "IP"; sin embargo, se observó que la SEFIN

enteró parcialmente al SAT, las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales, por lo que quedó pendiente el entero del mes de diciembre de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
ENTERO AL SAT DEL ISR POR CONTRIBUYENTE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Contribuyente	Total retención ISR por sueldos y salarios A	Total enterado al SAT B	Diferencias A-B Nota 1	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros
Secretaría de Finanzas (SEFIN)	598,860.4	480,700.5	118,159.9	261,240.3
Totales	598,860.4	480,700.5	118,159.9	261,240.3

FUENTE: Registros contables de la retención y entero del ISR proporcionados por la entidad y estados de cuenta bancarios.

Nota 1: Se integra del entero del mes de diciembre 2020 por 117,940.3 miles de pesos y 219.6 miles de pesos correspondientes al Subsidio al Empleo.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la revisión de las obligaciones fiscales en materia de retención del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2020 y del 01 al 31 de enero de 2021, a través de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1" con sede en Zacatecas, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

3. Los SSZ, enteraron al SAT, todas las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales; asimismo, se verificó el registro contable del entero por un total de 448,051.6 miles de pesos, la evidencia de la transferencia bancaria al SAT, así como el monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP".

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
ENTERO AL SAT DEL ISR POR CONTRIBUYENTE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Contribuyente	Total retención ISR por sueldos y salarios	Total enterado al SAT	Diferencias	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros
Servicios de Salud (SSZ)	448,051.6	448,051.6	-	218,263.2
Totales	448,051.6	448,051.6	-	218,263.2

FUENTE: Registros contables de la retención y entero del ISR proporcionados por la entidad y estados de cuenta bancarios.

Ingresos por concepto de participación de ISR

4. La SEFIN, en el periodo de enero a diciembre de 2020, recibió un total de 1,294,057.4 miles de pesos por las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT por concepto del pago de las nóminas con recursos estatales; asimismo, los importes depositados en las cuentas bancarias coincidieron con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. La SEFIN registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos por concepto de la devolución del ISR sobre las nóminas financiadas con recursos estatales, por un total de 1,294,057.4 miles de pesos.

Origen de los recursos con los que se paga el salario

6. Los Servicios de Salud de Zacatecas timbraron 263,230 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los que se enteraron 229,942.5 miles de pesos de ISR con recursos federales y 218,157.0 miles de pesos de ISR con recursos propios; sin embargo, con la revisión de los CFDI, los resúmenes de nóminas, la integración de fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, el resumen anual de percepciones, deducciones y retenciones de ISR de nóminas por fuente de financiamiento, las declaraciones y evidencia del entero del ISR y los auxiliares contables del pago de ISR, se identificó que la entidad fiscalizada proporcionó 265,164 CFDI y que con base en sus registros corresponden a 379,360.4 miles de pesos de ISR de recursos federales y 68,689.9 miles de pesos de ISR de recursos propios, por lo que no hubo congruencia con la información remitida por el SAT a la entidad federativa mediante el "Sitio Web Colaborativo Entidades Federativas"; por tal razón, se constató que las nóminas timbradas con recursos propios y federales no coinciden con los registros de la entidad fiscalizada.

2020-5-06E00-19-1489-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SSZ9612052B1, Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio fiscal en Circuito Cerro del Gato G Piso 1, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, debido a que los resúmenes e integraciones de nóminas no coinciden con los reportados en la información remitida por el Servicio de Administración Tributaria al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el "Sitio Web Colaborativo Entidades Federativas", a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó: 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante la selección de los ejecutores denominados la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud, ambos del estado de Zacatecas, en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas retuvo el Impuesto Sobre la Renta y lo enteró al Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, los Servicios de Salud de Zacatecas proporcionaron los resúmenes e integraciones de nóminas que no coinciden con los reportados en la información remitida por el Servicio de Administración Tributaria al Gobierno del Estado de Zacatecas, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SC/DA/0214/2022 de fecha 25 de enero de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 6 se considera como no atendido.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA AUDITORÍA SUPERIOR
ESTADO DE ZACATECAS DE LA FEDERACIÓN

0160
Mtro. Aureliano

22 JAN 27 11 37

AUDITORÍA ESPECIAL
DEL GASTO
FEDERALIZADO

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0214/2022
EXPEDIENTE: ASF-1489-DE-GF
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondientes a la Auditoría No. 1489-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal", Cuenta Pública 2020; por este conducto le envío información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 25 de enero de 2022

ATENTAMENTE

MTRO. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES
SUBSECRETARIO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

0400



C.c.p.: 1.- Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera.- Secretaria de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
2.- M.A.G. Blanca Estela Herrada Collazo.- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública.- Mismo Fin.- Presente.

MVHHR/MTE/IC/LA/MMCC

S hojas
20 ds

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160
Tel. (492) 491 50 00 ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) y los Servicios de Salud (SSZ), ambos del estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 82.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 86, párrafos primero, fracción V, y antepenúltimo, 96 y 99.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 17-J, fracción II, y 28, fracción I, apartado A
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19: Reglas 2.7.1.1, 2.7.5.1 y 2.7.5.2.

Reglas de operación para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal: Primera y Décima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.